

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 271...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 22/2019 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E” ID N° 360.407.-----

Asunción, 8 de octubre de 2019.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 164/2019, de fecha 23 de setiembre de 2019, por el que la Unidad Operativa de Contrataciones, refrendó el informe ICEO N° 49/19, elaborado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 22/2019; y-----

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 178 de fecha 24 de julio de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 22/2019 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E” ID N° 360.407, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 49/19, de fecha 12 de setiembre de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.-----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 49/19, menciona cuanto sigue: “ *En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/09 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 22/2019 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES” – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E” ID N° 360.407, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, conforme al siguiente detalle:*-----

- a) **COMACO S.R.L.** por un monto máximo de **Guaraníes Cien millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta (Gs. 100.499.960)**, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, por un periodo de 24 meses.-----
- b) **KA'AVOTORY INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE FANY ALICE CARDOZO BRITZ,** por un monto máximo de **Guaraníes Cincuenta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil novecientos veinte (Gs. 55.299.920)**, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, por un periodo de 24 meses.-----
- c) **ECO RURAL S.R.L.,** por un monto máximo de **Guaraníes Setecientos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cinco (Gs. 700.999.705)**, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, por un periodo de 24 meses.-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Cases Monge
Secretaria

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 271

(Continuación)

Asunción, 8 de octubre de 2019.-

...//...

- d) **TIROL S.R.L.**, por un monto máximo de **Guaraníes Ochocientos veinte y siete millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete (Gs. 827.999.487)**. conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, por un periodo de 24 meses.
- e) **Declarar desierto el ÍTEM Nro. 7, conforme al Art. 30, inciso b) de la Ley 2051/03 “que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de licitación o se apartara sustancialmente de ellas...”**.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 164/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 49/19.

Se deja constancia que por Nota N.D.P. N° 215/2019 de fecha 16 de agosto de 2019, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó a la Dirección Administrativa con copia a la Unidad Operativa de Contrataciones, la solicitud de liberación del saldo presupuestario de lo correspondiente al **PAC N° 22/19 ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E.” ID N° 360.407.**

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “*El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*”

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

...//...



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 271...

(Continuación)

Asunción, 8 de octubre de 2019.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 22/2019 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E” ID N° 360.407, a las siguientes firmas:-----

a) **COMACO S.R.L.** por un monto máximo de **G 100.499.960** (Guaraníes cien millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta), por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	56101504-003	TANDEM DE 2 ASIENTOS SIN APOYA BRAZOS	Unidad	Unidad	Por Cantidad	55	110	Acacia	PYA	553.636	60.899.960
9	56121502-005	SILLA PUPITRE PARA DIESTRO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	25	50	Acacia	PYA	680.000	34.000.000
10	56121502-006	SILLA PUPITRE PARA ZURDO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	5	10	Acacia	PYA	560.000	5.600.000
TOTAL											100.499.960

b) **KA'AVOTORY INDUSTRIAL Y COMERCIAL** de Fany Alicie Cardozo Brítez, por un monto máximo de **G 55.299.920** (Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil novecientos veinte), por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	56101504-008	SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZOS	Unidad	Unidad	Por Cantidad	65	130	ONIFLEX	PYA	425.384	55.299.920
TOTAL											55.299.920

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

...//...

3/5



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 271

(Continuación)

Asunción, 8 de octubre de 2019.-

...//...

- c) **ECO RURAL S.R.L.**, por un monto máximo de **₡ 700.999.705** (Guaraníes setecientos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cinco), por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	56101504-005	SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS	Unidad	Unidad	Por Cantidad	100	200	Don Gato	Nacional	660.000	132.000.000
4	56101504-003	SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS	Unidad	Unidad	Por Cantidad	100	200	Don Gato	Nacional	615.000	123.000.000
5	56112104-002	SILLÓN EJECUTIVO, TIPO 4	Unidad	Unidad	Por Cantidad	183	365	Don Gato	Nacional	1.221.917	445.999.705
TOTAL											700.999.705

- d) **TIROL S.R.L.**, por un monto máximo de **₡ 827.999.487** (Guaraníes Ochocientos veinte y siete millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete), por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	56101703-008	ESCRITORIO SIMPLE	Unidad	Unidad	Por Cantidad	300	600	Tirol	Paraguaya	805.000	483.000.000
8	56101520-005	ARMARIO APILABLE	Unidad	Unidad	Por Cantidad	271	541	Tirol	Paraguaya	637.707	344.999.487
TOTAL											827.999.487

ART. 2º: **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 7, de conformidad con lo establecido en el Art. 30, inciso b) de la Ley 2051/03.-----

ART. 3º: **DISPONER** la suscripción de los Contratos correspondientes entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los oferentes adjudicados, de acuerdo con el Artículo 1º de la presente Resolución.-----

ART. 4º: **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Artículo 1º al rubro correspondiente.-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 271...

(Continuación)

Asunción, 8 de octubre de 2019.-

...//...

ART. 5°: **COMUNICAR** lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas.-----

ART. 6°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los tramites de rigor.-----

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria